

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

EPOCA REVOLUCIONARIA  
Imprenta Nacional

1989: Año del X Aniversario  
Apartado Postal No. 86 — Tel. 27917

Valor ₡ 190.00  
Tiraje 1,900 Ejemplares

AÑO XCIII

Managua, Martes 24 de Enero de 1989.

No. 17

**SUMARIO**

	<b>Pág.</b>
<b>MIDINRA</b>	
Resoluciones . . . . .	137
<b>UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA</b>	
Títulos Profesionales . . . . .	139

**MIDINRA**

**Resoluciones**

Reg. No. 2960 — R/F 418303 — ₡ 120.00

**Resolución No. 3-88-R.N.C.A.**

Dirección General de Reforma Agraria. — Managua, primero de Septiembre de mil novecientos ochenta y ocho. Las dos de la tarde.

**Vistos Resulta:**

I. Que el día once de Noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, fué presentada ante esta Dirección, la solicitud de Inscripción de la Cooperativa Agropecuaria de Producción de San Marcos "Pedro Joaquín Chamorro".

II. De la documentación resulta:

1. Que a las diez de la mañana del día trece de Julio del año mil novecientos ochenta y cinco en la Comarca La Chona municipio de Carazo, Región IV se celebró la Asamblea Constitutiva de la referida Cooperativa, con la presencia de veintitres (23), de los compañeros Manuel Prado Calderón y Luis Velásquez en calidad de testigos para esta constitución y del compañero René D Trinidad Barbosa como Delegado de la Dirección Regional de Reforma Agraria.
2. En dicha asamblea se procedió a la aprobación de Estatutos y elección de los miembros de la Junta Directiva, que resultó ser la siguiente:

Presidente: Fermín López, Vice-Presidente: A. Torrez, Coordinador de Finanzas: Bayardo López, Coordinador de

Propaganda: Luis López, Coordinador de Producción: Omar Alemán, Coordinador de Defensa: Francisco Moraga López.

3. Se suscribieron aportaciones por un valor de las que fueron integradas inicialmente por un monto de once mil doscientos veintisiete Córdobas netos (C\$ 11.227.00).

**Considerando:**

I. Que la Delegación Regional, mediante dictamen emitido con fecha ocho de Noviembre del año mil novecientos ochenta y cinco, avala a dicha Cooperativa para la tramitación de su Inscripción.

II. Que la documentación presentada con la solicitud de Inscripción, cumple con los requisitos establecidos en la Legislación Cooperativa Agropecuaria vigente y principios que rigen la materia.

**Por Tanto:**

Con base en la Ley de Cooperativas Agropecuarias Decreto 826 y su Reglamento General esta Dirección General de Reforma Agraria.

**Resuelve:**

1. Aprobar la solicitud de Inscripción de la Cooperativa Agropecuaria Sandinista de Producción de San Marcos "Pedro Joaquín Chamorro", mediante la cual se le confiere Personería Jurídica.
2. Que el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias, proceda a transcribir la presente Resolución en el Libro de Resoluciones que lleva para tal efecto, inserte en el Libro de Inscripciones el acta Constitutiva y los Estatutos de la Cooperativa Agropecuaria de Producción de San Marcos "Pedro Joaquín Chamorro", razones los documentos presentados devuelva un ejemplar de los mismos a los interesados y publique la presente Resolución en el Diario oficial La Gaceta. — Comandante Guerrillero Alonso Porras Díaz, Vice Ministro D.G.F.C.R.A.

Reg. No. 2962 — R/F 418302 — ₡ 120.00

**Resolución No. 1-85 R.N.C.A.**

Dirección General de Reforma Agraria, Managua, veintisiete de Junio de mil novecientos ochenta y cinco. Las dos de la tarde.

**Vistos Resulta:**

I. Que el día treinta de Mayo del corriente año, fue presentada ante esta Dirección, la solicitud de Inscripción de la Cooperativa Agropecuaria Sandinista de Producción de San Marcos "Benjamín Zeledón".

II. De la documentación presentada resulta:

1. Que a las once de la mañana del día diecisiete de Febrero del presente año, en la Comarca del Brasil Grande Municipio de San Marcos del Departamento de Carazo Región IV, se celebró la Asamblea Constitutiva de la referida Cooperativa, con la presencia de diecinueve miembros, de los compañeros Manuel Prado y Luis Velásquez en calidad de testigos para ésta Constitución y del compañero René Detrinidad Barbosa como delegado de la Dirección Regional de Reforma Agraria.
2. En dicha Asamblea, se procedió a la aprobación de Estatutos y Elección de los miembros de la Junta Directiva, que resultó ser la siguiente:

Presidente: Alberto Carballo Canda, Vice-Presidente: José Reyes Velásquez, Coordinador de Finanzas Francisco José Carballo González, Coordinador de Producción: José Angel Medina Useda, Coordinador de Defensa: Francisco Gualalupe Ríos Aburto.

3. Se suscribieron aportaciones por un valor de nueve mil quinientos Córdoba: (C\$ 9.500.00), las que fueron integradas en forma total.

**Considerando:**

I. Que la Delegación Regional, mediante dictamen emitido con fecha veintiuno de Agosto del año en curso, avala a dicha Cooperativa para la tramitación de su Inscripción.

II. Que la documentación presentada con la solicitud de Inscripción cumple con los requisitos establecidos en la Legislación Cooperativa Agropecuaria vigente y principios que rigen la materia.

**Por Tanto:**

Con base a la Ley de Cooperativas Agropecuarias Decreto 826 del 17 de Septiembre de 1981 y su Reglamento General, esta Dirección General de Reforma Agraria.

**Resuelve:**

Aprobar la solicitud de Inscripción de la Cooperativa Agropecuaria Sandinista de Producción de San Marcos "Ben-

jamín Zeledón", mediante la cual se le otorga Personería Jurídica.

2. Que el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias, proceda a transcribir la presente Resolución en el Libro de Resoluciones que lleva para tal efecto inserte en el Libro de Inscripciones el Acta Constitutiva y los Estatutos de la Cooperativa Agropecuaria de Producción de San Marcos "Benjamín Zeledón", razone los documentos presentados, devuelva un ejemplar de los mismos a los interesados y publique la presente Resolución en el Diario Oficial "La Gaceta".

**Julio Francisco Báez, Director General DGRA.**

Reg. No. 2963 — R/F 418301 — ₡ 120.00

**Resolución No. 4-88-R.N.C.A.**

Dirección General de Fomento Campesino y Reforma Agraria, Managua, treinta y uno de Agosto de mil novecientos ochenta y ocho, a las nueve de la mañana.

**Vistos Resulta:**

I. Que el día dieciseis de Agosto del corriente año, fué presentada ante ésta Dirección la Solicitud de Inscripción de la Cooperativa Agropecuaria de Producción de San Marcos "19 de Julio". De la documentación presentada resulta:

1. Que a las once de la mañana del día siete de Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, en San Marcos, Municipio de Carazo, Departamento de Carazo, Región IV, se celebró la Asamblea Constitutiva de la referida Cooperativa con la presencia veinte (20) compañeros, del compañero Juan Francisco Ruiz, Delegado del MIDINRA en calidad de testigos para esta Constitución.

2. En dicha Asamblea se procedió a la aprobación de estatutos y elección de los miembros de la Junta Directiva, resultando ser la siguiente:

Presidente: Adonis Sánchez Moraga, Vice-Presidente: Zacarias Gómez Ruiz, Secretario de Finanzas: Antonio Sánchez Martínez, Secretario de Producción: Reyes Sánchez Cerda, Secretario de Defensa: Agustín Potosme López, Secretario de Educación: Santos Aguirre Gutiérrez. Fiscal: Moises Mercado Campos.

3. Se suscribieron aportaciones por un valor de diez mil Córdoba netos (10.000.00).

**Considerando**

I. Que la Delegación Regional avala a dicha Cooperativa para la tramitación de su inscripción.

II. Que la documentación presentada con la solicitud de inscripción cumple con los requisitos establecidos en la Legislación Cooperativa Agropecuaria vigente y principios que rigen la materia.

Por Tanto:

Con base a la Ley de Cooperativas Agropecuarias Decreto 826 y su Reglamento General Dirección General de Fomento Campesino y Reforma Agraria.

Resuelve:

1. Aprobar la solicitud de inscripción de la Cooperativa Agropecuaria Sandinista "19 de Julio" mediante la cual se le confiere la Personería Jurídica.
2. Que el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias procede a transcribir la presente resolución en el Libro de Resoluciones que lleva para tal efecto, inserte en el Libro de Inscripciones el Acta Constitutiva y los Estatutos de la Cooperativa Agropecuaria de Producción "19 de Julio", razone los documentos presentados, devuelvan un ejemplar de los mismos a los interesados y publique la presente resolución en el Diario Oficial "La Gaceta".

Es conforme con original, Managua a nueve de la mañana, a los treinta y un día del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y ocho. — Comandante Guerrillero **Alonso Porras Díaz**, Vice-Ministro.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA  
DE NICARAGUA

### *Títulos Profesionales*

Reg. No. 3752 — R/F 468315 — ₡ 3,020.00

#### CERTIFICACION

El Suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 402, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

*William Pio Vivas Valerio*, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en Ciencias de la Educación en la Especialidad de Pedagogía, para que goce de los de-

rechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiuno, días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — El Rector de la Universidad *Humberto López R.* — El Secretario General *N. González R.*

Es conforme. Managua, 21 de Octubre de 1988. — *Rosario Gutiérrez Ortega*, Directora.

Reg. No. 3748 — R/F 466384 ₡ 2,835.00

Complemento: — R/F 276017 ₡ 185.00

#### CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que bajo número 607, página 304, tomo V del Libro de Registro de Títulos de graduados en La Universidad Centroamericana que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

El Señor *Levis Narciso Mena Sánchez* Natural de Managua, Departamento de Managua República de Nicaragua ha aprobado en La Universidad Centroamericana todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en Zootécnica para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los siete días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El Rector de la Universidad *O. Martínez O.* — El Secretario General *G. Rodríguez O.*

Es conforme. León, 7 de Noviembre de 1988. — *Manuel Mayorga González*, Director.

Reg. No. 3747 — R/F 278269 ₡ 185.00

Complemento: R/F 466381 — ₡ 2,835.00

#### CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN,

## Certifica:

Que bajo número 624, página 312, tomo V del Libro de Registro de Títulos de graduados en La Universidad Centroamericana que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

## Por Cuanto:

El Señor *Cairo Vallejos Cisneros* Natural de Managua, Departamento de Managua República de Nicaragua ha aprobado en La Universidad Centroamericana todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

## Por Tanto:

Le extiende el Título de Ingeniero Electromecánico para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintiuno días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El Rector de la Universidad *O. Martínez O.* — El Secretario General *G. Rodríguez O.*

Es conforme. León, 21 de Noviembre de 1988. — *Manuel Mayorga González*, Director.

Reg. No. 3754 — R/F 468323 ₡ 3,020.00

## CERTIFICACION

El Suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

## Certifica:

Que a la página 314, tomo IV del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

## Por Cuanto:

*María Elena Blandón Dávila* ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación,

## Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Ciencias de la Educación en la Especialidad de Matemáticas para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Repú-

blica de Nicaragua, a los quince días del mes de Marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — El Rector de la Universidad *Humberto López R.* — El Secretario General *N. González R.*

Es conforme, Managua, 15 de Marzo de 1988. — *Rosario Gutiérrez Ortega*, Directora.

Reg. No. 3755 — R/F 468335 ₡ 3,020.00

## CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN,

## Certifica:

Que bajo número 266, página 135, tomo IV del Libro de Registro de Títulos de graduados en El Instituto Politécnico de la Salud “*Luís Felipe Moncada*” que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

## Por Cuanto:

La Señora *María de Jesús Loaisiga Murillo* Natural de Managua, Departamento de Managua República de Nicaragua ha aprobado en El Instituto Politécnico de la Salud “*Luís Felipe Moncada*” todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

## Por Tanto:

Le extiende el Título de Enfermera Profesional para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de Marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — El Rector de la Universidad *O. Martínez O.* — El Secretario General *G. Rodríguez O.*

Es conforme. León, 16 de Marzo de 1988. — *Manuel Mayorga González*, Director.

Reg. No. 3781 — R/F 469252 ₡ 2,895.00

Complemento: — R/F 278837 ₡ 185.00

## CERTIFICACION

El Suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

## Certifica:

Que a la página 284, tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Cien-

cias Médicas que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

El Doctor *Rodolfo José Oviedo Moreira* ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Especialista en Medicina Interna para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes cho. — El Rector de la Universidad *O. Martínez O.* — El Secretario General *G. Rodríguez O.*

Es conforme. León, 25 de Marzo de 1988.  
— *Manuel Mayorga González*, Director.

Reg. No. 3782 — R/F 276108 ₡ 185.00  
Complemento: — R/F 469270 ₡ 2,895.00

#### CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que bajo número 260, página 130, tomo III del Libro de Registro de Títulos de graduados en La Universidad Politécnica de Nicaragua que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

El Señor *Francisco Hidalgo*, Natural de Managua, Departamento de Managua República de Nicaragua ha aprobado en La Universidad Politécnica de Nicaragua todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Técnico en Seguros, con énfasis en Administración para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los siete días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — El Rector de la Universidad *O. Martínez O.* — El Secretario General *G. Rodríguez O.*

Es conforme. León, 7 de Octubre de 1988.  
— *Manuel Mayorga González*, Director.

Reg. No. 3783 — R/F 276555 ₡ 185.00  
Complemento: — R/F 469275 ₡ 2,895.00

#### CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que bajo número 599, página 300, tomo V del Libro de Registro de Títulos de graduados en La Universidad Centroamericana que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

La Señorita *Ruth Galeano Areas*, Natural de Managua, Departamento de Managua República de Nicaragua ha aprobado en La Universidad Centroamericana todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Administración de Empresas, con mención en Administración Industrial para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El Rector de la Universidad *O. Martínez O.* — El Secretario General *G. Rodríguez O.*

Es conforme. León, 4 de Noviembre de 1988. — *Manuel Mayorga González*, Director.

Reg. No. 3784 — R/F 277858 ₡ 185.00  
Complemento: — R/F 469278 ₡ 2,895.00

#### CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que bajo número 602, página 301 tomo V del Libro de Registro de Títulos de graduados en La Universidad Centroamericana que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

La Señorita *Angelina López Mantilla*, Natural de Estelí, Departamento de Estelí República de Nicaragua ha aprobado en La Universidad Centroamericana todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Ecología y Recursos Naturales, con mención en Pesca y Acuicultura para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los siete días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El Rector de la Universidad *O. Martínez O.* — El Secretario General *G. Rodríguez O.*

Es conforme. León, 7 de Noviembre de 1988. — *Manuel Mayorga González*, Director.

Reg. No. 3776 — R/F 468398 ₡ 3,080.00

#### CERTIFICACION

El Suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 259, tomo IV del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

*Dora Vilma Gadea Blandón* ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Ciencias de la Educación en la Especialidad de Pedagogía para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiseis días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete. — El Rector de la Universidad *Humberto López R.* — El Secretario General *N. González R.*

Es conforme, Managua, 25 de Noviembre de 1987. — *Rosario Gutiérrez Ortega*, Directora.

Reg. No. 3778 — R/F 278594 ₡ 185.00

Complemento: — R/F 469893 ₡ 2,855.00

#### CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que bajo número 281, página 143, tomo IV del Libro de Registro de Títulos de graduados en El Instituto Politécnico de la Salud “*Luis Felipe Moncada*” que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

La Señora *Mayra Victoria Bustos*, Natural de Belén, Departamento de Rivas República de Nicaragua ha aprobado en El Instituto Politécnico de la Salud “*Luis Felipe Moncada*” todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Enfermera Profesional para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los seis días del mes de Junio de mil novecientos ochenta y ocho. — El Rector de la Universidad *O. Martínez O.* — El Secretario General *G. Rodríguez O.*

Es conforme. León, 10 de Junio de 1988. — *Manuel Mayorga González*, Director.

Reg. No. 3779 — R/F 183981 ₡ 185.00

Complemento: R/F 469234 — ₡ 2,835.00

#### CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 22, tomo III del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

*Heana Patricia Vargas Delgado* ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias,

## Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Biología para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los doce días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y ocho.

— El Rector de la Universidad *O. Martínez O.* — El Secretario General *G. Rodríguez O.*

Es conforme. León, 12 de Agosto de 1988.  
— *Manuel Mayorga González*, Director.

Reg. No. 3780 — R/F 183590 ₡ 185.00  
Complemento: — R/F 469235 ₡ 2,835.00

## CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN,

## Certifica:

Que a la página 20, tomo III del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

## Por Cuanto:

*María Magdalena Reyes Berríos* ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias,

## Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Biología para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los doce días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y ocho.

— El Rector de la Universidad *O. Martínez O.* — El Secretario General *G. Rodríguez O.*

Es conforme. León, 12 de Agosto de 1988.  
— *Manuel Mayorga González*, Director.

Reg. No. 3762 — R/F 468376 ₡ 3,020.00

## CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN,

## Certifica:

Que bajo número 523, página 262, tomo V del Libro de Registro de Títulos de graduados en La Universidad Centroamericana

na que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

## Por Cuanto:

La Señorita *Maritza Antonieta Acevedo Jarquín*, Natural de Jinotepe, Departamento de Carazo República de Nicaragua ha aprobado en La Universidad Centroamericana todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

## Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Bibliotecología para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de Mayo de mil novecientos ochenta y ocho.

— El Rector de la Universidad *O. Martínez O.* — El Secretario General *G. Rodríguez O.*

Es conforme. León, 13 de Mayo de 1988.  
— *Manuel Mayorga González*, Director.

Reg. No. 3764 — R/F 468318 ₡ 3,020.00

## CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN,

## Certifica:

Que a la página 244, tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Químicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

## Por Cuanto:

*Elizabeth del Socorro Aráuz Tierino* ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Químicas,

## Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Farmacia y Química para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los quince días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete. — El Rector de la Universidad *O. Martínez O.* — El Secretario General *G. Rodríguez O.*

Es conforme. León, 15 de Diciembre de 1987. — *Manuel Mayorga González*, Director.

Reg. No. 3765 — R/F 468319 ₡ 3,020.00

#### CERTIFICACION

El Suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 410, tomo IV del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

*María Eugenia Zapata Salmerón* ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Ciencias de la Educación en la Especialidad de Matemáticas para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El Rector de la Universidad *Humberto López R.* — El Secretario General *N. González R.*

Es conforme, Managua, 18 de Noviembre de 1988. — *Rosario Gutiérrez Ortega*, Directora.

Reg. No. 3767 — R/F 277958 ₡ 185.00  
Complemento: R/F 468321 — ₡ 2,830.00

#### CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 36, tomo III del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

*Emma Piedad Martínez Espinoza* ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Biología para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los once días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El Rector de la Universidad *O. Martínez O.* — El Secretario General *G. Rodríguez O.*

Es conforme. León, 11 de Noviembre de 1988. — *Manuel Mayorga González*, Director.

Reg. No. 3837 — R/F 492015 ₡ 3,080.00

#### CERTIFICACION

El Suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 17, tomo I del Libro de Registro de Reposición de Títulos para graduados en la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua y que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: “Este Título es un duplicado del extendido al interesado (a) el 2 de Marzo de 1983.

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

*Hermas Alberto Dávila José* ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Ingeniero Civil para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El Rector de la Universidad *Humberto López R.* — El Secretario General *N. González R.*

Es conforme. Managua, 18 de Noviembre de 1988. — *Rosario Gutiérrez Ortega*, Directora.